



ventanilla Unica <ventanillaunica@palmira.gov.co>

Actuación Especial de Fiscalización AEF, Requerimiento Ciudadano No.014-2022 Ciudad del Campo

1 mensaje

Oficina de Auditorías Contraloría de Palmira <auditorias@contraloriapalmira.gov.co>

12 de mayo de 2022, 17:57

Para: ventanilla unica <ventanillaunica@palmira.gov.co>, jazminy.bejarano@palmira.gov.co, andres.osorio@palmira.gov.co, faramirez@valledelcauca.gov.co

CC: ciudadana contraloriapalmira <ciudadana@contraloriapalmira.gov.co>

Doctora

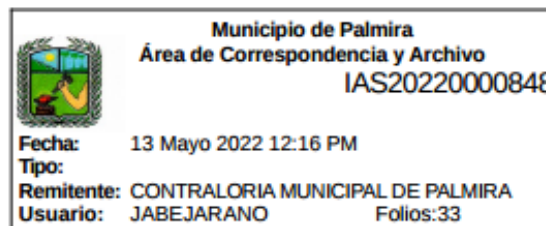
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO

Presidenta Gerencia Departamental Colegiada del Valle

Calle 23 A Norte No. 3N-95

Distrito de Santiago de Cali

Cordial saludo,



En atención al Derecho de Petición y posteriormente identificado como Requerimiento Ciudadano No. 014-2022, trasladado por la Oficina de Control Fiscal Social a la Oficina de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Palmira, me permito adjuntar respuesta de fondo, informe de auditoría y sus anexos.

Cordialmente;

Rommel Andrés López Tabares*Jefe Oficina de Vigilancia y Control Fiscal*

Tel: 2879950 Ext. 115

Dirección: Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2

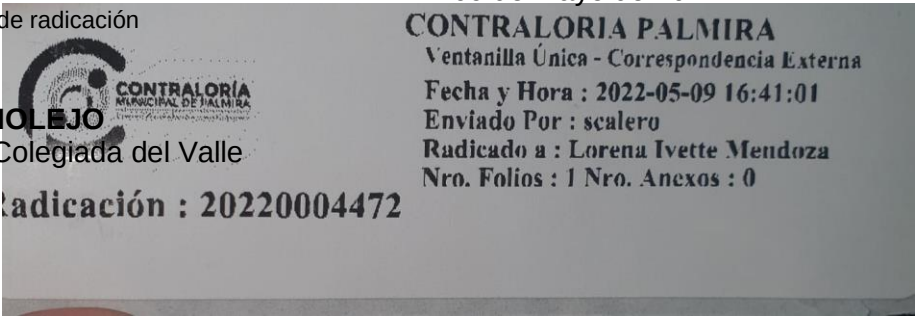
E-mail: auditorias@contraloriapalmira.gov.co

3 archivos adjuntos

RESPUESTA REQUERIMIENTO CIUDADANO.pdf
177K **INFO FINAL AEF RC 003-2022 SECRETARIA INFRAESTRUCTURA_Ciudad del Campo PALMIRA.pdf**
1820K **ACTAS RC104-2022 SOPORTE.pdf**
2845K

140-08-14-
Al contestar favor citar este código y número de radicación

Doctora
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Presidenta Gerencia Departamental Colegiada del Valle
Calle 23 A Norte No. 3N-95
Distrito de Santiago de Cali
cgr@contraloria.gov.co



Asunto Derecho de Petición No. 2022-234258-80764-NC remitido por la Contraloría General de la República (Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca) el 17 de marzo de 2022.
Actuación Especial de Fiscalización AEF, Requerimiento Ciudadano No.014-2022 Ciudad del Campo.

Cordial saludo,

En atención al Derecho de Petición y posteriormente identificado como Requerimiento Ciudadano No. 014-2022, trasladado por la Oficina de Control Fiscal Social a la Oficina de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Palmira, para adelantar las investigaciones respectivas, con el fin de dar respuesta de fondo al peticionario, esta Oficina programó Actuación Especial de Fiscalización a Ciudad del Campo. Es por ello que se remite informe final, contentivo de diecisiete (17) folios.

En tal sentido se le envía por este medio, copia de informe final de la Actuación Especial de Fiscalización y sus anexos.

Así las cosas y teniendo en cuenta el informe adjunto, se resuelve de fondo la solicitud remitida inicialmente por la Contraloría General de la República y se procede al cierre del Derecho de Petición identificado con radicado establecido en el asunto.

Cordialmente,



ROMMEL ANDRES LOPEZ TABARES
Jefe de Oficina de Vigilancia y Control Fiscal

Copia: Oficina de Control Fiscal Social, Contraloría Municipal de Palmira-ciudadana@contraloriapalmira.gov.co
 Secretario de Infraestructura, Andres Osorio, Alcaldía Municipal de Palmira
 Secretaria de Infraestructura, Gobernación del Valle del Cauca
Anexo: Lo enunciado

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Elaborado por:	Ana Milena Nagles Isaza		09-05-2022
Proyectado por:	Ana Milena Nagles Isaza		09-05-2022
Revisado por:	Rommel Andres Lopez Tabares		09-05-2022
Aprobado por:	Rommel Andres Lopez Tabares		09-05-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA Control fiscal efectivo y participativo	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 1 DE 16

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN VIGENCIA 2022

INFORME FINAL

REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 014-2022

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACION URBANA Y
VIVIENDA
MUNICIPIO DE PALMIRA**

MAYO DE 2022

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA Control fiscal efectivo y participativo	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 2 DE 16

**ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AEF
VIGENCIA 2022**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACION URBANA Y
VIVIENDA
MUNICIPIO DE PALMIRA**

LINA MARCELA VÁSQUEZ VARGAS
Contralora Municipal

YAZMÍN HERNÁNDEZ SANDOVAL
Subcontralora Municipal

ROMMEL ANDRES LOPEZ TABARES
Jefe de Oficina de Vigilancia y Control Fiscal

Equipo Auditor

LUIS CARLOS CADENA RODRIGUEZ
Auditor Fiscal

Profesional de Apoyo - Contratistas
STEFANY PERLAZA SILVA- Arquitecta

MAYO DE 2022

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA Control fiscal efectivo y participativo	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 3 DE 16

TABLA DE CONTENIDO

Página

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	CONSIDERACIONES INICIALES	4
3.	ANTECEDENTES.....	5
4.	DESARROLLO.....	9
4.3	Anexos técnicos y registro fotográfico.....	12
5.	COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES	15
6.	PROGRAMA DE COMPROMISOS.....	15

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA Control fiscal efectivo y participativo	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 4 DE 16

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Palmira con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267, 268, 271 y 272 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 y reglamentado por el Decreto 403 de 2020, así como sus normas concordantes y complementarias, practicó auditoría: *ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION* con el fin de dar trámite al Requerimiento Ciudadano No 014-2022. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Palmira

El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias obtenidas y documentos que soportan la gestión de la Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda del Municipio de Palmira en las actuaciones e intervenciones sobre la vía que da acceso a la comunidad de la urbanización de Ciudad de Campo, localizada en Juanchito Palmira.

La función de vigilancia y fiscalización de la gestión fiscal se ejerce de manera autónoma e independiente sobre cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, en observancia de los principios de eficiencia, eficacia y equidad, lo que permite un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

2. CONSIDERACIONES INICIALES

Con el objetivo de dar respuesta de fondo al peticionario del Requerimiento Ciudadano No. RC-014-2022, **se adelantó una Actuación Especial de Fiscalización**. El requerimiento es un traslado de la Contraloría General de la Republica mediante oficio 2022-234258-80764-NC donde reporta petición anónima en la cual denuncian incompetencia y falta de compromiso de la Administración Municipal de Palmira por la problemática estructural de Ciudad de Campo y la Constructora Normandía; la petición anónima entregada a la Contraloría General de la Republica a través de la página web de la entidad, mediante la cual refiere presuntas irregularidades en la secretaria de Infraestructura, señalando:

“Control fiscal efectivo y participativo”

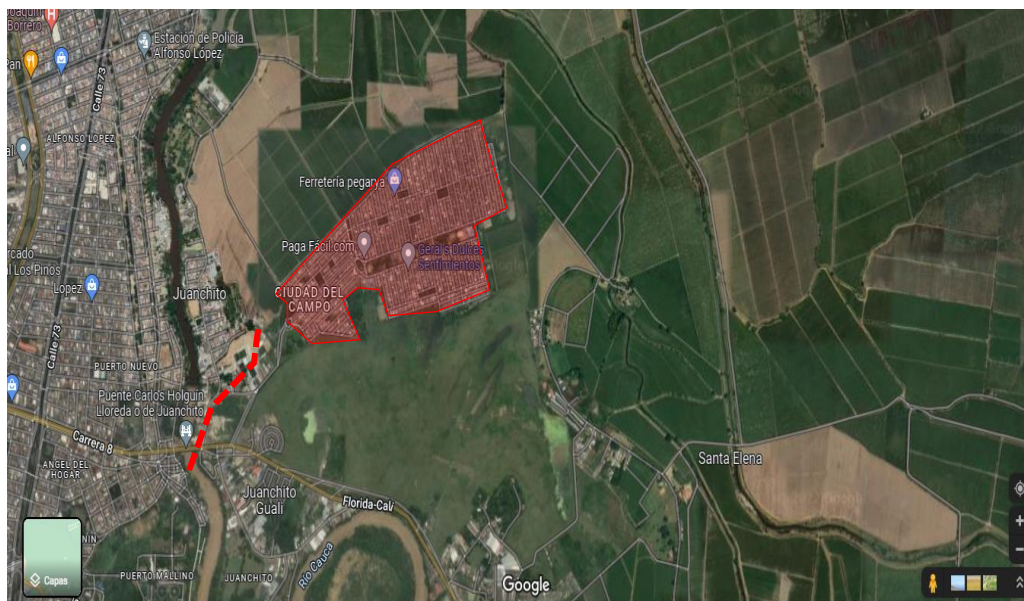
Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

“(...)” “La Alcaldía de Palmira recibió el barrio Ciudad del Campo la constructora NORMANDIA sin que este contara con una vía de acceso vehicular ni peatonal. Desde hace 20 años que se la alcaldía de Palmira recibió esas casas y a su vez las entregó a la ciudadanía ha venido mal gastando el erario público tratando de adecuar una trocha que está en un lote privado como vía de acceso al barrio. Esta acción se ha venido repitiendo por 20 años haciendo inversión de maquinaria amarilla, obreros y materiales en unas obras que solo duran 1 y 2 días, porque después de ese tiempo la trocha vuelve a quedar igual o peor que como estaba y así dura 20 o 30 días (intransitable) para volver a traer maquinaria, obreros y material para realizar una labor infructuosa y que demuestra el poco profesionalismo e incompetencia de los funcionarios de la alcaldía que sumando todo el dinero y esfuerzo humano que han invertido en esa trocha ya habríamos construido una carretera como debe de ser.

Por lo tanto denuncio la incompetencia, la falta de compromiso de la administración municipal de Palmira (5 administraciones) en cabeza de sus secretarios de infraestructura, gracias”.(...)”

3. ANTECEDENTES

La urbanización de Ciudad el Campo, se encuentra localizada en la zona Sur Occidente del Municipio de Palmira, sector de Juanchito limitando con la Ciudad de Santiago de Cali y Candelaria.



Localización, Ciudad del Campo, Palmira. Fuente Google.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA Control fiscal efectivo y participativo	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 7 DE 16

De acuerdo a lo anterior, la Urbanización Ciudad del Campo cuenta con los permisos municipales para su ejecución, desarrollada por la constructora NORMANDIA S.A, así como también, obtuvo los permisos por parte de la CVC, como se ratifica en la siguiente resolución y concepto técnico:

“RESOLUCION No.0928 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996:

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTROGA UNA LICENCIA AMBIENTAL ORDINARIA A LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA NORMANDIA S.A., PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA HABITACIONAL DENOMINADO “ CIUDAD DEL CAMPO”, CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

RESOLUCION D.G. No. 0928 DE 1996

(27 SET. 1996)



“POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL ORDINARIA A LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA NORMANDIA S.A., PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA HABITACIONAL DENOMINADO “CIUDAD DEL CAMPO”, CORREGIMIENTO DE JUANCHITO, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC -, en uso de sus facultades legales y en especial de lo dispuesto en el Decreto Ley 2811 de 1977, en la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, Decreto Reglamentario No 1753 de agosto 03 de 1994, y

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA Control fiscal efectivo y participativo	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 8 DE 16

CONCEPTO TECNICO 0020 DE MAYO 27 DE 1996

- Se conceptúa favorablemente sobre la viabilidad ambiental del proyecto urbanístico y se indican las obligaciones que deben cumplirse por parte de dicha sociedad.
- El proyecto urbanístico comprende la construcción de 6375 unidades de vivienda distribuidas en 3990 casa y 2048 aptos. Se construirán 3 colegios, centro comerciales, vías de acceso e internas, una subestación eléctrica, canal perimetral para la recolección de aguas de escorrentías, dique perimetral para la protección contra inundaciones, se contara con una estación de bombeo para las aguas lluvias y sistema de tratamiento de las aguas residuales domesticas”

En la actualidad se verifica que la constructora NORMANDIA S.A, ha presentado varios inconvenientes en la entrega formal de las áreas de cesión obligatorias y las vías al municipio de Palmira. Igualmente han realizado varios mantenimientos al jarillon que protege la Ciudadela con la coordinación de la CVC sin que el proyecto haya sido entregado. En la siguiente imagen, se observan los requerimientos realizados por el Municipio de Palmira a la constructora NORMANDIA S.A, solicitando la entrega formal de las áreas de cesión al municipio e indicando el marco regulatorio que aplica para dicho tema.

Señor:
Constructora NORMANDIA
Dr. Alejandro Patiño
Gerente Comercial
Av 9 No. 15N - 05
PBX # (2) 6689090
Cali.

Recibido en
76 11 15 3.00p.m. = 4:10 26-11-20
Patiño

Asunto: Requerimiento para la entrega de las zonas de cesión obligatoria del proyecto vial Ciudad del Campo.

Cordial saludo,

Nos dirigimos a Usted, para que ordene a quien corresponda se haga entrega formal del proyecto urbanístico Ciudad del Campo, puesto que la Comunidad del sector, se ha venido presentando ante la Dirección de Infraestructura del Municipio de Palmira, solicitando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Ustedes con la Comunidad de Ciudad del Campo, en su mayoría a través de derechos de petición.

La entrega formal se realiza de acuerdo al DECRETO 1469 DE 2010, ARTICULO 59, que dice:
"Artículo 59. Entrega material de las áreas de cesión. La entrega material de las zonas objeto de cesión obligatoria, así como la ejecución de las obras y dotaciones a cargo del urbanizador sobre dichas zonas, se verificara mediante inspección realizada por la entidad municipal o distrital responsable de la administración y mantenimiento del espacio público".

En cuanto a las vías, existen varios sitios con un avanzado estado de deterioro, es necesario hacer un levantamiento de la malla vial sector por sector, donde se ubiquen cada uno de los sitios con problema y especificando la probable causa, así como: Fisuras, piel de cocodrilo, levantamiento de la carpeta asfáltica, ondulaciones longitudinales, deformaciones transversales, textura de la superficie, baches, etc.
Determinar si la falla es atribuible a la carpeta por mala calidad del material pétreo o granulometría defectuosa; por el material de base ó sud base por falta de compactación en alguna de sus capas ó por falta de espesor ó mal material utilizado, etc.

"Control fiscal efectivo y participativo"

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA Control fiscal efectivo y participativo	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 9 DE 16

De acuerdo a lo anterior, la constructora NORMANDIA S.A tenia las obligaciones urbanísticas o áreas de cesión a su cargo al interior de la urbanización, representadas en zonas verdes o parques, áreas dotacionales y vías de la ciudadela, como también la obligación estipulada por la CVC de construcción de un jarrillon o dique de protección contra inundaciones por crecientes del rio cauca.

La vía que se conformó como “acceso” principal a la Ciudadela, nunca estuvo dentro de las obligaciones urbanísticas y en ningún momento se legalizó ni adecuo como acceso formal de Ciudad del Campo. Generando en la actualidad una carga urbanística para el Municipio de Palmira quien debe solucionar de fondo los inconvenientes presentados por el mal estado de la vía además de los temas jurídicos de legalidad.

4. DESARROLLO.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de atender el requerimiento Ciudadano se envió oficio a la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Palmira solicitando respuesta al siguiente cuestionario:

- a) ¿Estado actual (diagnostico situacional) de la vía que le da accesibilidad al barrio de *Ciudad del Campo*, (localizado en el corregimiento de Juanchito-Palmira) desarrollo urbanístico realizado por la Constructora Normandía?
- b) ¿Qué obras de mantenimiento y construcción se han ejecutado por parte de la Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda en la Vía de Acceso a Ciudad del Campo?
- c) ¿La Vía de Acceso a Ciudad del Campo como obligación Urbanística, ¿ya fue entregada por la Constructora Normandía?
- d) Informar Cuál es el estado de las vías del Desarrollo Urbanístico Ciudad del Campo y cuál es el monto de los recursos que han sido asignados para el mantenimiento y conservación de la malla vial de Ciudad del Campo, indicando el proyecto al cual fueron asignados.
- a) Enviar copia del programa de mantenimiento del Plan de Bacheo u otros proyectos de infraestructura vial programados para el sector de Ciudad del Campo.

De lo anterior se recibe respuesta por parte de la secretaria de infraestructura renovación urbana y vivienda en cabeza del Secretario Encargado, por medio de oficio TRD-2022-180.15.1.129; en el cual se exponen las razones que al momento dificultan una intervención eficaz en la vía de acceso a la Urbanización Ciudad del Campo.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA Control fiscal efectivo y participativo	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 10 DE 16

4.1 Visita Técnica

Después de recibido el informe se realiza Visita Técnica al sitio objeto del requerimiento ciudadano, el día 04 de abril de los corrientes, con el acompañamiento del Ingeniero Andrés Fernando Osorio Ocampo, Secretario Encargado de la Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda y su equipo de trabajo para visita de inspección.

Asistentes:

Ing. Andrés Fernando Osorio, Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda (E).

Dra. Jimena Giraldo, contratista.

Arq. Estefany Perlaza Silva, contratista Contraloría Municipal de Palmira.

Arq. Luis Carlos Cadena Rodríguez, Auditor Fiscal Contraloría Municipal de Palmira.

Situaciones encontradas en el Proceso Auditor:

Se inicia la reunión consultando por parte de la Contraloría Municipal sobre el estado de la gestión de la Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda para solucionar la problemática vial de accesibilidad a la comunidad de Ciudad del Campo.

El Ingeniero Andrés Osorio Secretario encargado de la Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda manifestó que la vía no se ha podido intervenir porque dicha vía se encuentra en un predio privado, lo que ha impedido la inversión de recursos municipales:

“No obstante, para cualquier intervención o planteamiento de alguna solución, se debe tener claro que los predios sobre los cuales se realice alguna obra o proyecto de inversión para el mejoramiento de la vía, canalización de aguas lluvias y residuales, deben contar ya sea, con la titularidad del terreno a favor del municipio de Palmira, o con el permiso de intervención por parte del propietario o la constitución mediante escritura pública de una servidumbre. Lo anterior, en atención a que las entidades territoriales no están facultadas para desarrollar

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA Control fiscal efectivo y participativo	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 11 DE 16

inversiones u obras en predios privados, lo que generaría un detrimento patrimonial para el Municipio de Palmira”.

En la visita técnica se pudo evidenciar el mal estado de la vía. Rectificando la ausencia de condiciones técnicas y estructurales que permitan la accesibilidad vehicular y peatonal al sector de Ciudad del Campo.

Igualmente se evidencio que no existe un sistema de drenaje, permitiendo la conformación de “charcos” y huecos en época de invierno, haciendo difícil el adecuado tránsito.

4.2 Análisis de soluciones, responsabilidades y conclusiones.

La Contraloría Municipal como resultado del ejercicio del control fiscal y de la gestión realizada por los funcionarios asignados conceptúa de acuerdo a visita técnica que **el estado de la vía es inadecuado y no cumple con las condiciones técnicas ni estructurales para la vía principal de acceso vehicular y peatonal a la Urbanización Ciudad del Campo**, la cual cuenta con una población aproximada de 30.000 personas.

El acceso a Ciudad del campo se conformó como una servidumbre de paso, nunca legalizada. Por tal razón, se ha dificultado una intervención oportuna y definitiva por parte de la Administración Municipal de Palmira, ya que la vía se encuentra dentro de un predio privado, además de que su localización se encuentra en el municipio de Candelaria.

Por esta razón, el Municipio de Palmira, en cabeza de la Secretaria de Infraestructura ha adelantado mantenimientos esporádicos para prevenir la accidentalidad.

En este momento y en la búsqueda de brindar una solución de fondo, la Administración Municipal de Palmira ha adelantado mesas de trabajo con la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Candelaria, para consolidar un acuerdo y lograr una solución definitiva al problema de accesibilidad a la urbanización de ciudad del campo.

4.3 Anexos técnicos y registro fotográfico.

	
Se observan edificaciones de vivienda frente a la vía en mal estado.	Vía consolidada ya con redes eléctricas.
	
Se observa edificaciones que se han realizado frente a la vía.	Acceso a Ciudad del Campo, se observa estado de la doble vía consolidada.



Mal estado de la vía y redes eléctricas que consolidan esta vía, localizada en un área privada.



Estado de vía: no hay andenes ni drenaje pluvial, la comunidad rellena los huecos.



La comunidad participa tapando los huecos.



Servidumbre consolidada con Usos comerciales.



Único acceso a Ciudad del Campo, por la vía Cali-Candelaria.



Se observa la portería de acceso a ciudad del campo, con vía en mal estado.



Vía principal de Ciudad del Campo.



Servidumbre de acceso, con usos deportivos y de vivienda.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA Control fiscal efectivo y participativo	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 15 DE 16

5. COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES

Dentro del proceso auditor, después de realizada la respectiva visita técnica y el análisis de la información obtenida como resultado de los conceptos y compromisos para dar una solución al tema del requerimiento por parte del sujeto auditado; la Contraloría Municipal de Palmira considera acertada la propuesta de la Secretaria de infraestructura, renovación urbana y vivienda, en la conformación de MESAS DE TRABAJO que tienen como objetivo MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE MOVILIDAD A LOS HABITANTES DE CIUDAD DEL CAMPO. Teniendo en cuenta lo anterior se establece un compromiso principal, entre la la Secretaria de Infraestructura, renovación urbana y vivienda y el Gobierno Departamental del valle del Cauca, el cual es: *La estructuración de un acuerdo jurídico para la intervención o construcción de la vía en un convenio con la Gobernación del Valle del Cauca y/o la consolidación jurídica y notariada de una servidumbre.*

6. PROGRAMA DE COMPROMISOS.

La secretaria de Infraestructura, renovación urbana y vivienda, hace entrega de los soportes de las actas de reunión de las mesas de trabajo que se están llevando a cabo en la Gobernación del Valle del Cauca.

La Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda tendrá el compromiso de enviar cada mes a la Contraloría Municipal de Palmira, los informes de avances de estas mesas de trabajo, con el propósito de visibilizar su GESTION y dar respuesta de fondo del requerimiento, sobre la problemática de accesibilidad a la comunidad de Ciudad del Campo Palmira.

Nota, se anexan las actas de las mesas de trabajo para dar solución al acceso de la Urbanización Ciudad del Campo.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co



6.1 Seguimiento

Se hará el seguimiento por parte de la Contraloría Municipal, cada mes para verificar los avances al cumplimiento de los compromisos de acuerdo a las mesas de trabajo y las obligaciones pactadas y suscritas por la Secretaria de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda en cabeza.



ROMMEL ANDRES LOPEZ TABARES
Jefe de Oficina de Vigilancia y Control Fiscal



LUIS CARLOS CADENA RODRIGUEZ
Auditor Fiscal

	ACTA EN PROCESO AUDITOR	CODIGO 140-17-06-64
		VERSION 01
		PAGINA 1 DE 1

ACTA DE VISITA TECNICA

En la Ciudad de Palmira, siendo las 10:20 a.m. del día 08 de abril del año 2022, se levanta la presente acta debido a VISITA TECNICA ESPECIAL DE INSPECCIÓN, en cumplimiento a dar respuesta al **Requerimiento ciudadano 003-2022 – con una Actuación Especial de Fiscalización** donde la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA con el oficio 2022-234258-80764-NC traslada petición anónima en la cual denuncian incompetencia y falta de compromiso de la Administración Municipal de Palmira por la problemática estructural de Ciudad de Campo y la Constructora Normandía; la petición anónima entregada a la Contraloría General de la Republica a través de la página web de la entidad, mediante la cual refiere presuntas irregularidades en la secretaria de Infraestructura precisando:

“La Alcaldía de Palmira recibió el barrio Ciudad del Campo la constructora NORMANDIA sin que este contara con una vía de acceso vehicular ni peatonal. Desde hace 20 años que se la alcaldía de Palmira recibió esas casas y a su vez las entregó a la ciudadanía ha venido mal gastando el erario público tratando de adecuar una trocha que está en un lote privado como vía de acceso al barrio. Esta acción se ha venido repitiendo por 20 años haciendo inversión de maquinaria amarilla, obreros y materiales en unas obras que solo duran 1 y 2 días, porque después de ese tiempo la trocha vuelve a quedar igual o peor que como estaba y así dura 20 0 30 días (intransitable) para volver a traer maquinaria, obreros y material para realizar una labor infructuosa y que demuestra el poco profesionalismo e incompetencia de los funcionarios de la alcaldía que sumando todo el dinero y esfuerzo humano que han invertido en esa trocha ya habríamos construido una carretera como debe de ser. Por lo tanto denuncio la incompetencia, la falta de compromiso de la administración municipal de Palmira (5 administraciones) en cabeza de sus secretarios de infraestructura, gracias”.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de atender el requerimiento Ciudadano se envió oficio a la Secretaria de Infraestructura solicitando respuesta al siguiente cuestionario:

- ¿Estado actual (diagnostico situacional) de la vía que le da accesibilidad al barrio de *Ciudad del Campo*, (localizado en el corregimiento de Juanchito-Palmira) desarrollo urbanístico realizado por la Constructora Normandía?
- ¿Qué obras de mantenimiento y construcción se han ejecutado por parte de la Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda en la Vía de Acceso a Ciudad del Campo?

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca

NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co

www.contraloriapalmira.gov.co

	ACTA EN PROCESO AUDITOR	CODIGO 140-17-06-64
		VERSION 01
		PAGINA 2 DE 1

- c) ¿La Vía de Acceso a Ciudad del Campo como obligación Urbanística, ¿ya fue entregada por la Constructora Normandía?
- d) Informar Cuál es el estado de las vías del Desarrollo Urbanístico Ciudad del Campo y cuál es el monto de los recursos que han sido asignados para el mantenimiento y conservación de la malla vial de Ciudad del Campo, indicando el proyecto al cual fueron asignados.
- a) Enviar copia del programa de mantenimiento del Plan de Bacheo u otros proyectos de infraestructura vial programados para el sector de Ciudad del Campo.

Después de recibido el informe se realiza esta Visita Técnica al sitio con el acompañamiento del Ingeniero Andrés Fernando Osorio Ocampo, Secretario Encargado de la Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda y su equipo de trabajo para visita de inspección.

Asistentes:

Ing. Andrés Fernando Osorio, Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda (E).

Dra. Jimena Giraldo, contratista.

Arq. Estefany Perlaza Silva, contratista Contraloría Municipal de Palmira.

Arq. Luis Carlos Cadena Rodríguez, Auditor Fiscal Contraloría Municipal de Palmira.

SITUACIONES ENCONTRADAS EN EL PROCESO AUDITOR:

Se inicia la reunión consultando por parte de la auditoria sobre el estado de la gestión de la Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda para solucionar la problemática vial de accesibilidad a la comunidad de Ciudad del Campo.

El Ingeniero Andrés Osorio encargado de la Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda manifestó que la vía no se ha podido intervenir porque dicha vía se encuentra en un predio privado, lo que ha impedido la inversión de recursos municipales:

"No obstante, para cualquier intervención o planteamiento de alguna solución, se debe tener claro que los predios sobre los cuales se realice alguna obra o proyecto de inversión para el mejoramiento de la vía, canalización de aguas lluvias y residuales, deben contar ya sea, con la titularidad del terreno a favor del municipio de Palmira, o

"Control fiscal efectivo y participativo"

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca

NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co

www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Nuestros Recursos</i>	ACTA EN PROCESO AUDITOR	CODIGO 140-17-06-64
		VERSION 01
		PAGINA 3 DE 1

con el permiso de intervención por parte del propietario o la constitución mediante escritura pública de una servidumbre. Lo anterior, en atención a que las entidades territoriales no están facultadas para desarrollar inversiones u obras en predios privados, lo que generaría un detrimento patrimonial para el Municipio de Palmira”.

En visita técnica se pudo evidenciar el mal estado de la vía verificando la ausencia de condiciones técnicas y estructurales que permitan la accesibilidad vehicular y peatonal al sector de Ciudad del Campo.

Igualmente no se tiene presente un sistema de drenaje, permitiendo la conformación de “charcos” y huecos, haciendo difícil dicho tránsito.

Se realiza registro fotográfico como soporte de verificación del estado actual de la vía que da acceso a la comunidad del sector de Ciudad del Campo Palmira.

En conclusión, la Contraloría Municipal de Palmira en el cumplimiento de resolver todas las inquietudes e inconvenientes y afectaciones a la comunidad de Ciudad del Campo, reflejadas en este caso con el REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 003-2022. Se solicitó a la Secretaria de Infraestructura en cabeza del Secretario Encargado el Ing. Andrés Osorio, que explicara cual era la gestión que se estaba realizando para dar solución de fondo al tema de la vía de acceso al sector de ciudad del campo. Con lo que él responde:

“La administración del Municipio de Palmira es conocedora de la grave situación de deterioro y peligrosidad que presenta la vía de acceso a la urbanización Ciudad del Campo. En tal sentido, desde el año 2020 se ha conformado un grupo interdisciplinario integrado por diferentes dependencias y organismos de la Administración, quienes han venido desarrollando actividades en diferentes frentes, en la búsqueda de la solución definitiva a la problemática de las vías de acceso, no obstante, se han realizado labores de mejoramiento de la vía en pro de disminuir la accidentabilidad que se presenta por las condiciones de la vía.

El equipo técnico se encuentra conformado por ingenieros civiles, arquitectos y topógrafos, quienes dentro de su experticia han formulado el diagnostico de las condiciones de la vía, en la cual, se presenta un alto nivel freático, por la llegada de abundantes cantidades de agua. Como parte de la solución de esta problemática se planteó la instalación de redes de alcantarillado pluvial que recoja, canalice y deposite las aguas que llegan a la vía y se conduzcan a una estructura de regulación.

Así mismo en la búsqueda de la solución a la problemática se han adelantado mesas de trabajo con la gobernación de Valle y la alcaldía de candelaria, para consolidar y

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca

NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co

www.contraloriapalmira.gov.co

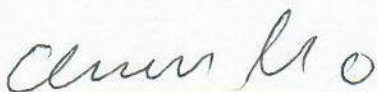
	ACTA EN PROCESO AUDITOR	CODIGO 140-17-06-64
		VERSION 01
		PAGINA 4 DE 1

estructurar un acuerdo o convenio tripartito que permita lograr una solución definitiva, que mejore las condiciones de vida y movilidad a los habitantes de Ciudad del Campo”.

De acuerdo a lo anterior, el Ingeniero Andrés Fernando Osorio se comprometió a entregar los soportes y actas de las reuniones de las mesas de trabajo realizadas con la Gobernación y la Alcaldía de Candelaria.

Para tal efecto la Contraloría Municipal de Palmira, realizará seguimiento al proceso que se adelanta en mesas de trabajo conformado por las entidades involucradas.

Siendo las 11:50 am, se termina la reunión y se firma por los intervinientes.



Ing. Andrés Fernando Osorio

Cédula: 80006254

Celular: 316 8348197



Luis Carlos Cadena Rodriguez

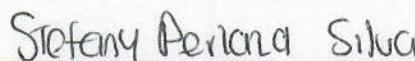
Auditor Fiscal



Abogada Jimena Giraldo, contratista.

Cédula: 38552251

Celular: 3005999198



Estefany Perlaza Silva

Profesional de Apoyo.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca

NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co

www.contraloriapalmira.gov.co



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**SUBSECRETARÍA DE RENOVACIÓN URBANA Y
VIVIENDA**

OFICIO

TRD-2022-180.15.1.149

Palmira, 26 de abril de 2022

Doctor
ROMMEL ANDRÉS LÓPEZ TABARES
JEFE OFICINA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA
Calle 47 No. 35 – 91 Piso 2

ASUNTO: Remisión actas de reuniones de acercamiento Solución vial Acceso Ciudad del Campo

Cordial Saludo,

En atención al requerimiento realizado por el funcionario Luis Carlos Cadena en visita realizada al Centro Poblado de Ciudad del Campo el día 4 de abril del año en curso, se remiten las actas de reuniones realizadas con la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Valle, contratista Puentes del Valle, Secretarías de Planeación y Transito del municipio de Candelaria, la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda de Palmira

Atentamente,

ANDRÉS FERNANDO OSORIO OCAMPO
Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda (E)

Proyectó: Jimena Giraldo – Contratista
Revisó: Victoria Naranjo Duque – Contratista
Aprobó: Andrés Fernando Osorio – Secretario de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda (E)

**ACTA DE REUNIÓN**

Comité o Grupo: Gobernacion del Valle, Secretaria de Transito de Palmira y Candelaria, Interventoria Universidad del Quindio y contratista de obra UTPDV	Acta No.
Citada por: Gobernación del Valle	Fecha: 02/03/2022
Objetivo: Establecer acuerdos frente al PMT teniendo en cuenta las solicitudes de la comunidad.	Hora inicio: 2:30pm Fin: 4:30pm
	Lugar: Obra Juanchito

ASISTENTES

No.	Nombre	Representación	Teléfono
1	SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA		
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			



PÁGINA: 2 DE 1

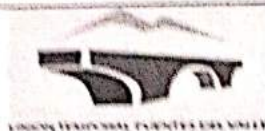
NIT: 901.293.201-9

17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

PUNTOS DE DISCUSION	
1	PMT APROBADO
2	PROPUESTA DE LA COMUNIDAD
3	COMPROMISOS Y ACUERDOS
4	
5	
6	

**DESARROLLO DE LA DISCUSIÓN**

1	Se inicia la reunión con el saludo a todos los asistentes, posteriormente el ingeniero EDWIN CABRERA, representante del área de Infraestructura de la Gobernación del Valle, expresa la necesidad de llegar a acuerdos frente al PMT aprobado por Candelaria. Se indica a todos los asistentes el descontento de la comunidad, y se expresan todas las posibles opciones que no afectarían la comunidad.
2	Sobre plano en la mesa, se observa y se proyectan soluciones. Se escucha la postura de los asistentes frente a la situación en mención, Luego de escuchar todas las partes y representantes de los Secretarios de Transito, se establecen unas tareas y conclusiones.
3	Se resuelve finalmente entre todos los asistentes, que el PMT inicial, no será implementado y está en evaluación por parte de las autoridades de tránsito, la autorización, teniendo en cuenta todas las solicitudes de la comunidad.
4	
5	



6

CONCLUSIONES

Nº	Tarea	Responsable	Período de cumplimiento	Observaciones
	Para el día martes el contratista va a entregar ajuste al diseño del PMT atendiendo las sugerencias de la comunidad, con sus debidos cruces y señalización respectivos.	CONTRATISTA UTPDV	MARTES 8 MARZO/22	
	Candelaria debe dar respuesta a la solicitud evaluando el giro a la izquierda que no es permitido pero, desarrollaran análisis de manera que no perjudiquen a la comunidad.	SECRETARIA DE TRANSITO CANDELARIA	8-11 MARZO/22	
	Evaluación de prestación de apoyo del servicio de personal de transito y regulación para la jurisdicción de Candelaria	SECRETARIA DE PALMIRA	8-11 MARZO/22	

	Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud en el Trabajo	
	FT-SST-027	
	SG-SST	
FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA	Fecha:	Agosto 20/ 2019
	Versión:	001
	Página 3 de 4	

Ciudad	Lugar	DD	MM	AA	
SANTIAGO DE CALI - VÍA CANDELARIA	PUENTE JUANCHITO - OBRA	02	03	2022	
ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS				
Inducción	¿Cuál? Reunión con Actores institucionales de Palmira, Candelaria y Cali, para esta- blecer acuerdos sobre P.M.T.				
Reducción					
Charla de seguridad					
Reuniones de SST / Operativas					
Seminario / Taller / Curso					
Capacitación específica al cargo					
Otra					
No	Nombre del Trabajador	Cédula de Ciudadanía	Cargo	Empresa	Firma

01	Henry Villanueva Jarama	1113660042	A.P.O.	TRANSITO CANDELARIA	[Firma]
02	Eduar Ruiz R.	1.107092414	Coordinador	Transito Candelaria	[Firma]
03	Jordan Javier Agudelo	1'121.845.451	Residente obra	UTPDV.	[Firma]
04	Richard Insigorez	94310513	Interventor	D. Quintero	[Firma]
05	William Suarez	1096006810	Interventor	Uniquindio	[Firma]
06	Marco A. Forero P	7'541.989	Interventor	Uniquindio	[Firma]
07	Wilmer Mufth G.	94.041.768	Agente	S.T.C	[Firma]
08	Luis Hernan Martinez	94.746.165	Subcoordinador	Transito	[Firma]
09	Yusef Antonio Mena E.	14.702.509	Representativo	Transito	[Firma]
10	Danielito Sanchez G.	1.113.688.499	Asesor	Transito	[Firma]
11	Wilson Uribe J	91.205.130	Director	UTPDV	[Firma]
12	Xavier A. Ortiz N.	19466231	Esp. Amb	UTPDV	[Firma]
13	Tatiana Cruz C.	1010.221.470	Residente ambiental	UTPDV.	[Firma]
14	Luz Marina Romero	31942646	Resi. Social	UTPDV	[Firma]
15					

Persona responsable de la actividad

Nombre	Luz Marina Romero R	Firma	[Firma]
--------	---------------------	-------	---------

continúa →

ACTA DE REUNIÓN

Comité o Grupo:	Acta No.
Citada por: Gobernación del Valle	Fecha: 16/03/2022
Objetivo: Reunión comunitaria para atender requerimientos frente al P.M.T.	Hora inicio: 9:00 am Fin: 12m
	Lugar: obra U.T.P.D.V.

ASISTENTES

No.	Nombre	Representación	Teléfono
1	Luis Hernán Martínez	Transito Cantón	3187150409
2	Tatiana Cruz	Res Ambientales UTPDV	3173664071
3	Marco Aurelio Forero P.	Universidad del Quindío	3113117183
4	Jordan Javier Agudelo	Residente UTPDV	3212194141
5	Gerardo Restrepo Bruna	Sec. Int. Deptal	3148730641
6	Martha C. Serrano	Sec. transito y Itc.	3153283925
7	Yareth Cabel A	Portal de Alendro	3182904661
8	Ala Luisa Gutierrez	Presidenta Portal de Alendro	3117628068
9	Stephanía Valverde B	Junta acción comunal Ivarito	3117080748
10	Roberto Melo	Presidencia Jac Guayaquero	3154459460
11	Fany Ruby Hoyos Restrepo	Vicepresidencia Jac Guayaquero	3215765651
12	Daniel Porra C.	Veedor Ciudadano	3122950924
13	William A. González Librero	Veedor Ciudadano	3154575654
14	Vladimir Sierra	Veedor Ciudadano	3154233265
15	Marta C. Guzmán	d A.G. Urb. Pereira	3137651763
16	Bernardo Alza	Edil.	311-5269997
17	Clara F. Vivas A.	Presidente Abdo Camino de los Sables	3127197827

Thury Wilson Patiño Edil. 3163075209
 Didier Cervera Mejía Vicepresidente 3168407438



PÁGINA: 1 DE 1

NIT: 901.293.201-9

ACTA DE REUNIÓN

Comité o Grupo:	Acta No.
Citada por: Gobernación del Valle	Fecha: 16/03 /2022
Objetivo: Reunión comunitaria para atender requerimientos frente al P.M.T.	Hora inicio: 9am Fin: 12m
	Lugar: Obra U.T.P.D.V.

ASISTENTES

No.	Nombre	Representación	Teléfono
1	Mónica Ortiz Jarama	Residente Int. Upto 3087@gmail.com	3108228142
2	Luz Marina Rano	Residente Social	3126348216
3	Richard Insignora	Interventor	94310513
4	William Suarez	Interventoria	3128327009
5	Hector M. Alvarez	Movilidad Cali.	3128685350
6	Janny A. Aguirre	Comunicaciones Alc. Palmira	3206323445
7	Freddy Hung Padilla	Comunicaciones Alc. Palmira	3225186384
8	Edwar Ruiz M.	S. Transito Candelaria.	315 7255574
9	Wilmar Muth Cifuentes	S.T.C	3222218794
10	Josine Zuriga Cruz	S. tránsito Candelaria	32250148381.
11	Yusef Antonio Maná E.	S. tránsito Palmira.	3166179098.
12	Rafael Antonio Ramírez	S.T.M. C/RIA	3135899784
13	Danna Marcela Marin O	S. Infraestructura	3153969459
14	Nathalia Beltrán Hdz	S. Infraestructura	3126963101
15	Katherine Samborini @	S. Infraestructura	3138896513
16	Dalvana de los G.	Comunicaciones Candelaria	3155569978.
17			



PÁGINA: 1 DE 1

NIT: 901.293.201-9

ACTA DE REUNIÓN

Comité o Grupo:	Acta No.
Citada por: Gobernación del Valle	Fecha: 16/03/2022
Objetivo: Reunión Comunitaria para atender requerimientos frente al P.M.T.	Hora inicio: 9:00 am Fin: 12 m
	Lugar: Obra VPU U.T.P.V.

ASISTENTES

No.	Nombre	Representación	Teléfono
1	Adriana Giraldo	Presidenta Jac Surales	3023406571
2	Paolino Orozco	Residente Jac Surales	3117477833
3	Franco A. Ramirez	Sec. Infraestructura Jac	3417886050
4	Cecilia Diaz H	Fiscal Junta chuandito	3164441680
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

PUNTOS DE DISCUSION

- | | |
|---|---|
| 1 | - Presentación de los asistentes a la reunión |
| 2 | - Escuchar peticiones de la comunidad |
| 3 | - Conclusiones. |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |

DESARROLLO DE LA DISCUSIÓN

- | | |
|---|---|
| | Se inicia la reunión con la presentación de los asistentes. |
| 1 | Se escucha a la comunidad, quienes argumentan inconformidad frente al PMT planteado.
Asistieron todos los representantes de las J.A.E. y J.A.L. de Ciudad del Campo. |
| 2 | Expusieron su inconformidad frente a la propuesta del PMT, indican que sus acciones de forma del puente obstruye a la problemática que se viene presentando en la vía de entrada a Ciudad del Campo, el mal estado e inundaciones frecuentes. |
| 3 | A su vez, indicaron la no aceptación del PMT aprobado, debido al caos que se generaba desde hace años en la zona.
Indican que si se realiza así como está aprobado, causará mayor caos que como está actualmente organizado. |



4 El Secretario asume una postura receptiva frente a las solicitudes de la comunidad.
Indica que está presto a elaborar y aunar esfuerzos para que las problemáticas expresadas se minimicen.

5 Finalmente tanto la comunidad como el secretario de Infraestructura y demás representantes de la Gobernación, Sra de tránsito de Palmira y Candelaria, Interventora y contratista, realizan recorrido en conjunto por la zona de influencia, generando esto lazos de confianza entre las partes.

Nº	Tarea	Responsable	Período de cumplimiento	Observaciones
-	Continuar con las reuniones periódicas con la comunidad e instituciones ante los requerimientos solicitudes	- Contratista U.T.P.D.U y demás organizaciones del Estado.	En curso	